

063

ORD.GABM. N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Oficio N°67705 de 13 de mayo de 2024, Prosecretario de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa sobre situación de inmueble sector Colonia Cherquén, comuna de Cunco.



**SANTIAGO, 14 MAR 2025**

**DE: FRANCISCO FIGUEROA CERDA  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES**

**A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente, y en atención al oficio citado en antecedente, mediante el cual la H. Diputada Sra. Lorena Fries Monleón, por su intermedio, solicita informe sobre la situación jurídica actual del inmueble rural denominado Lote B, ubicado en sector Colonia Cherquén, de la comuna de Cunco, región de la Araucanía, las razones por las cuales no se ha permitido la adquisición del inmueble por parte de don Norberto Vivanco, así como los métodos, procedimientos u otras opciones legales que permitan regularizar la situación del mencionado respecto de dicho inmueble, puedo informar a Ud. lo siguiente:

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 4504, Número 3464 del año 2007, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, con una superficie aproximada de 126 hectáreas.

Según los registros catastrales, el inmueble fue arrendado a don Norberto Vivanco Castro mediante Resolución Exenta N°172, de fecha 22 de octubre de 1993. Posteriormente, mediante Decreto Exento N°713, de fecha 13 de agosto de 1998, se autorizó su venta directa, la cual fue modificada por el Decreto Exento N°788, de fecha 14 de septiembre de 1998, extendiendo el plazo para suscribir la escritura pública.

Durante este proceso, don Norberto Vivanco fue notificado sobre su deuda de arriendo a través de los siguientes actos administrativos:

- 1) ORD. N°04256, de fecha 29 de diciembre de 1998.
- 2) ORD. N°001697, de fecha 9 de noviembre de 2000, en el cual se informó que el señor Vivanco, en su calidad de comprador y arrendatario, debía encontrarse al día en el pago de rentas y que, adicionalmente, se requería una nueva tasación del inmueble.
- 3) ORD. N°000521, de fecha 18 de abril de 2001, y ORD. N°000114, de fecha 21 de enero de 2002, reiterando la deuda de arriendo y el nuevo valor comercial del inmueble.

Si bien, según el ORD. N°4941, de fecha 28 de noviembre de 2008, el señor Vivanco se encontraba al día en el pago del arriendo desde 2003, su historial de incumplimientos financieros evidenció dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco.

Finalmente, dado que la venta no se perfeccionó, se otorgó la radicación del señor Vivanco mediante la Resolución Exenta N° 2904, de fecha 26 de noviembre de 2009. Sin embargo, esta resolución fue dejada sin efecto por la Resolución Exenta N° 619, de fecha 22 de agosto de 2016, declarándose el inmueble como disponible.

Según el último informe de fiscalización, realizado los días 20 de enero de 2025 y 21 de febrero de 2025, se constató que no existe construcción alguna que acredite ocupación efectiva del inmueble, observándose únicamente vestigios de lo ya indicado en el informe de fiscalización de fecha 21 de enero de 2016.

Para verificar la permanencia del señor Vivanco en el lugar, se solicitó a la Jefatura Regional de la Policía de Investigaciones de la Región de La Araucanía el registro de sus entradas y salidas del país. Dicha información, proporcionada mediante ORD. N°231, de fecha 24 de enero de 2025, evidenció que el señor Norberto Vivanco mantiene viajes frecuentes a Estados Unidos, lo que confirma la falta de ocupación permanente del inmueble. En caso de existir ocupación actual, esta sería ilegal, dado que el predio no cuenta con un acto administrativo vigente que ampare su posesión ni postulaciones activas en nuestros sistemas.


Cabe destacar que el inmueble fiscal de 126 hectáreas está compuesto predominantemente por bosque nativo y endémico, albergando especies como peumo, roble, arrayán, meli, mañío, boldo y coihue, así como una rica avifauna. Limita al nororienté con el río Cherquén y se ubica en una zona precordillerana de acceso medio a complicado.

Dado su alto valor paisajístico y ecológico, esta autoridad considera oportuno evaluar su destinación como Reserva Territorial Fiscal y/o iniciar los procedimientos para declararlo Área Silvestre Protegida en alguna de las categorías indicadas en la nueva Ley 21.600.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
FRANCISCO FIGUEROA CERDA  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES



VSM/MP/JJ/LFSR/ABB/ACM  
F/392264  
Doc.C.662815

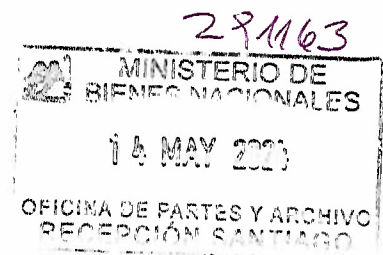
**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- SEREMI región de La Araucanía
- Gabinete Ministro



lrg/ogv  
S.30°/372

OFICIO N° 67705  
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2024

662815

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación jurídica actual del inmueble rural denominado "lote b", ubicado en el sector Colonia Cherquén, de la comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que se encuentra actualmente inscrito a nombre del Fisco a fojas 4.504, número 3.464 del Registro de Propiedad del año 2007 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, las razones por las cuales no se le ha permitido adquirir la finca al Señor Norberto Vivanco, adjuntando los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 712609770F45C95F